



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

CIRCULAR SG N° 01/2018

SE RECUERDA A TODAS LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS OEPE, QUE SE ENCUENTRAN EN PLENA VIGENCIA EL DECRETO N° 7271/2017ⁱ Y SU CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA, RESOLUCIÓN AGPE N° 290/2017ⁱⁱ, POR LO QUE A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2018 TODOS LOS INFORMES DE AUDITORÍA, APM, PMI, PLANES DE MEJORAMIENTO, ANEXO II Y III, DICTÁMENES FINANCIEROS, INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2017, PLAN ANUAL DE TRABAJO E INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN, MODIFICACIONES DEL PLAN Y CRONOGRAMA, DESCARGOS EN EL MARCO DE AUDITORÍAS, INFORMES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 7619/2017, SERÁN TRAMITADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE VIA SIAGPEⁱⁱⁱ

LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE TODOS LOS OEPE DEBERÁN TRAMITAR LA OBTENCIÓN DE USUARIOS PARA REMITIR SUS DOCUMENTOS A TRAVÉS DEL SISTEMA.

YA NO SERÁN RECIBIDOS DOCUMENTOS IMPRESOS O EN FORMATO DIGITAL VÍA MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL, SALVO CASOS EXCEPCIONALES QUE SERÁN COMUNICADOS PREVIAMENTE.

ATENTAMENTE,



Abog. María José Durán Leite
Secretaría General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ⁱ POR EL CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) PARA SER IMPLEMENTADO EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO.

ⁱⁱ POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES [...] Y SE REGLAMENTA EL USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO [...].

ⁱⁱⁱ LA LISTA NO ES TAXATIVA

